

RELACION DE CONVENIOS ADUANEROS

CONVENIOS BILATERALES

Convenios de intercambio de información para prevenir, investigar y reprimir infracciones aduaneras

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y España de asistencia mutua administrativa con el fin de prevenir, investigar y reprimir las infracciones aduaneras (8 de febrero de 1982)

Convenio de asistencia mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa encaminado a la prevención, la investigación y la represión de los fraudes aduanales por las Administraciones de Aduanas de ambos países (11 de marzo de 1983)

Convenios de facilitación aduanera:

Acuerdo de facilitación aduanera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala (16 de julio de 1990)

Acuerdo de facilitación aduanera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Costa Rica (27 de agosto de 1991)

Convenio de facilitación aduanera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (27 de mayo de 1997)

Acuerdo de facilitación aduanera entre la Administración General de Aduanas de los Estados Unidos Mexicanos y la Aduana General de la República de Cuba (15 de diciembre de 1986)

Convenios de cooperación y asistencia mutua:

Acuerdo sobre la asistencia mutua entre los servicios de Aduanas de México y los Estados Unidos de América (30 de septiembre de 1976)

Acuerdo sobre la asistencia mutua entre los servicios de Aduanas de México y los Estados Unidos de América (modificado el 20 de junio de 2000)

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre asistencia mutua y cooperación entre sus Administraciones de Aduanas (16 de marzo de 1990)

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice sobre Asistencia recíproca entre sus Administraciones de Aduanas (20 de septiembre de 1991)

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel sobre asistencia mutua en asuntos aduaneros (21 de noviembre de 1996)

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera, firmado en la Ciudad de México el nueve de septiembre de dos mil cinco (11 de mayo de 2006)

CONVENIOS MULTILATERALES

Convenio multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal

Convenio por el que se crea el consejo de cooperación aduanera

Convenio del Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías

Acuerdo de valoración aduanera de la OMC

Convenio aduanero para la admisión temporal de mercancías con cuadernos ATA

Convenio aduanero para la importación temporal de equipo científico

Convenio aduanero para la importación temporal de equipo profesional

Convenio internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y material de publicidad

Convenio aduanero relativo a las facilidades para la importación temporal de materiales para ferias, exhibiciones, exposiciones y eventos similares

ORGANISMOS INTERNACIONALES

A continuación se enumeran los organismos internacionales con competencia en materia aduanera en los que México participa:

Consejo de Cooperación Aduanera -Organización Mundial de Aduanas (CCA/OMA)
www.wcoomd.org

El CCA nace el 15 de diciembre de 1950 en Bruselas, Bélgica. Aun cuando este Consejo se creó originalmente para resolver problemas europeos, pronto se vio que las cuestiones que abordaba y resolvía eran realmente mundiales. Por ello, a partir de 1956, el organismo extendió su acción a todo el mundo, contando actualmente con 150 países miembros. Los idiomas oficiales son el inglés y el francés.

En junio de 1994, el Consejo decidió adoptar un nombre informal para el desarrollo de sus trabajos, con el cual podría ser más fácil identificar su papel, posición y propósito; por consiguiente, a partir del 3 de octubre de 1994, el organismo es conocido como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), sin que por ello se modifique la convención que crea al Consejo de Cooperación Aduanera, que permanece como su nombre oficial.

El papel de la OMA es indispensable para el desarrollo armónico e integral de las aduanas en sus procesos de simplificación, armonía y automatización a nivel mundial.

Teniendo en consideración que uno de los principales objetivos de la OMA es alcanzar la armonía de los procedimientos aduaneros, se ha dado a la tarea de crear y promover convenios aduaneros en diferentes materias técnicas.

En septiembre de 1987, México manifestó a la OMA su deseo de adherirse al Convenio que la crea y el 8 de febrero de 1988 depositó en la Secretaría General del CCA el instrumento de adhesión firmado por el Presidente de la República el 10 de diciembre de 1987; el Decreto correspondiente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1988.

Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico www.apecsec.org.sg (APEC)

El foro de Cooperación Económica Asia -Pacífico (APEC), por sus siglas en inglés, se creó en 1989, a petición del gobierno de Australia, con el objetivo de promover el libre comercio y la cooperación económica en la región Asia -Pacífico.

La APEC comprende 21 economías miembro: Australia; Brunei Darussalam, Canadá, Corea, Chile, Estados Unidos de América, Filipinas, Hong Kong, China; Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, República Popular de China, Rusia, Singapur, Taipei, China; Tailandia y Vietnam.

México ingresó en 1993 y las diferentes dependencias del Ejecutivo, de acuerdo con su competencia, participan en los grupos de trabajo, comités y subcomités de su especialidad.

El Comité de Comercio e Inversión está conformado por dos subcomités y siete grupos que atienden, entre otros, asuntos de acceso a mercados, propiedad intelectual, migratorios, facilitación comercial y aduaneros.

La Administración General de Aduanas, a través de la Administración Central de Planeación Aduanera, participa en las reuniones del Subcomité de Procedimientos Aduaneros (SCCP www.sccp.org).), el cual fue establecido en 1994 y reporta al Comité de Comercio e Inversión

Área de libre comercio de las Américas (ALCA)

El esfuerzo por unificar las economías del hemisferio occidental en un solo acuerdo de libre comercio fue iniciado en la Cumbre de las Américas, llevada a cabo en diciembre de 1994 en la ciudad de Miami. Los mandatarios de las 34 democracias en la región acordaron establecer un "Área de Libre Comercio de las Américas" (ALCA) y concluir las negociaciones para el acuerdo antes del año 2005. Asimismo, los líderes se comprometieron a lograr un avance sustancial hacia el ALCA para el año 2000. Consulte www.alca-ftaa.org

Sus decisiones se encuentran en la Declaración de principios y el Plan de acción de la cumbre. El esfuerzo por establecer el ALCA es un proceso dinámico que involucran elementos básicos: Los ministros de comercio del hemisferio occidental, que han desarrollado el plan de trabajo completo para el ALCA

Los 12 grupos de trabajo del ALCA establecidos por los Ministros de Comercio, que recolectan y recopilan información del estado actual de las relaciones comerciales en el Hemisferio; y los Viceministros de Comercio del Hemisferio Occidental, quienes coordinan los esfuerzos de los grupos de trabajo y asesoran a los Ministros de Comercio

En la reunión ministerial de Belo Horizonte, se acordó que las negociaciones sobre el ALCA deberían iniciarse en marzo de 1998, durante la segunda cumbre de las Américas, en Santiago de Chile. Los grupos de trabajo se han reunido en varias ocasiones en diversos lugares de América. Cada uno de los grupos, bajo la dirección de los Ministros de Comercio, se ha dedicado a obtener información pertinente referente a las relaciones comerciales en sus respectivas áreas, a fin de determinar posibles vías que conduzcan a las negociaciones.

Asimismo, los ministros instruyeron a sus viceministros a recibir las recomendaciones de los grupos de Trabajo, para poder así "dirigir, evaluar y coordinar" el trabajo del total de los grupos. Estos otrora grupos de trabajo fueron transformados durante la Reunión de San José en nueve "Grupos de Negociación".

Entre los principales objetivos del ALCA destacan los siguientes:

Lograr el libre comercio y la inversión en bienes y servicios basados en reforzadas y disciplinarias reglas comerciales

Las negociaciones del ALCA incluirán, a la vez, temas tales como: un régimen común de inversiones, compras al sector público y políticas de competencia, que no se encuentran actualmente consideradas bajo el marco de la OMC y que aún no forman parte de los acuerdos existentes entre gran número de países

Examinar la relación que existe entre ciertos temas clave, como agricultura y acceso a mercados, servicios e inversión, políticas de competencia y subsidios, antidumping y derechos compensatorios, entre otros, para tener la certeza de que el resultado de las negociaciones sea lo más eficiente posible y permita una mayor liberalización comercial

Consejo del Caribe para la Aplicación y Ejecución de las Leyes de Aduanas (CCALA)

Se creó en 1986 con objeto de mejorar la cooperación y el intercambio de información entre sus miembros. El CCALA surge con la firma del Memorando de Entendimiento (MdE) sobre la prevención del contrabando y otros delitos aduaneros en la Zona del Caribe, que ha servido para facilitar el intercambio de información y la asistencia mutua entre las administraciones aduaneras. Los esfuerzos del CCALA están dirigidos a:

- El mejoramiento de los sistemas de comunicación
- Información e inteligencia
- Capacitación y perfeccionamiento de oficiales de aduanas
- Reforma y modernización de aduanas
- Promoción de una cooperación permanente entre las administraciones aduaneras y otros organismos

El CCALA es dirigido por un Comité Ejecutivo (EXCO), responsable de dirigir el escenario, desarrollar los objetivos y apoyar los programas de trabajo, compuesto por 12 miembros elegidos anualmente. México ha sido miembro del Comité Ejecutivo desde 1990.

El CCALA cuenta con 34 países miembros: Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Canadá, Islas Caimán, Dominica, República Dominicana, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Montserrat, Países Bajos, Antillas Holandesas, Panamá, Santa Lucía, San Kitts & Nevis, San Nevis y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Turcos y Caicos, Reino Unido, Estados Unidos de América y Venezuela. México ingresó en 1988.

Fuente www.sat.gob.mx